



ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA SECRETARÍA GENERAL
31 ENE. 2011
REGISTRO DE SALA DE ADMINISTRATIVO
N.º 117

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en su reunión del día 24 de enero de 2011, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

De la Secretaría General, remitiendo propuesta de acuerdo de la Mesa de la Asamblea de adjudicación definitiva del servicio de telefonía fija de la Asamblea de Madrid a la empresa Telefónica de España, S.A.U. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 54, 19-01-11).

Acuerdo: La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea,

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles dispuesto por el Acuerdo de la Mesa de 7 de diciembre de 2010 (R.E.S.C. 10-12-10) para la adjudicación provisional en el expediente CPAS/2010/03 publicado en el perfil de contratante de la Cámara el 14 de diciembre de 2010.

Habiendo quedado acreditado el depósito por la adjudicataria provisional de la garantía definitiva requerida.

Habiéndose presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y los documentos acreditativos de su aptitud para contratar con la Asamblea de Madrid,

ACUERDA

Primero: Elevar a definitiva la adjudicación provisional acordada por la Mesa de la Cámara el 7 de diciembre de 2010, del contrato para el servicio de telefonía fija para la Asamblea de Madrid, a favor de la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., que ha obtenido una puntuación, en la aplicación de los criterios de valoración, de 50 puntos, por un importe máximo de noventa y dos mil quinientos ocho euros y sesenta y dos céntimos (92.508,62 €), sin incluir el IVA, (109.160,17 €, IVA incluido), para el plazo de ejecución de dos años en aplicación de los precios individuales presentados por TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. en su oferta.

Segundo: Requerir a la citada empresa para la firma del contrato que se producirá en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente Acuerdo.

Al contrato se incorporará como parte integrante del mismo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



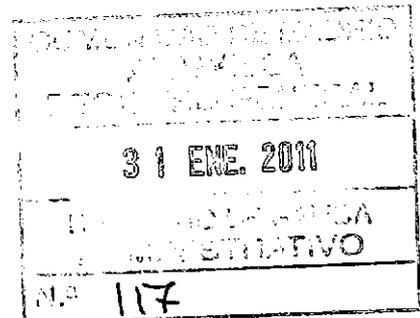
ASAMBLEA DE MADRID

Tercero: Notificar el presente Acuerdo al adjudicatario por cualquier medio admitido en Derecho, así como a todos los licitadores, devolviéndose a los que no hayan resultado adjudicatarios la garantía provisional, en su caso, depositada.

Cuarto: Publicar el presente Acuerdo en el perfil de contratante de la Asamblea de Madrid, en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid y, en su caso, en los Diarios Oficiales procedentes para publicidad de la adjudicación que la normativa vigente establezca como obligatoria.

Madrid, 24 de enero de 2011
LA PRESIDENTA,

Fdo.: María Elvira RODRÍGUEZ HERRER



TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.